



## RESOLUCIÓN J.M. N° 03/2024.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL BARRIO VILLA SANTA MARIA" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, ID 440.276.-----

### VISTO:

La nota presentada por el Intendente Municipal solicitando la aprobación de la Junta Municipal del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado De Menor Cuantía Nacional LMCN N° 01/2024 para la "CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL BARRIO VILLA SANTA MARIA" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD", CUYOS PAGOS PROVENDRAN DE LOS FONDOS DE FONACIDE Y.-----

### CONSIDERANDO:

Lo establecido en el, **Art. 36 inc. B**, faculta a la Junta Municipal a aprobar los correspondientes Pliego de Bases y Condiciones, como así también conforme al Dictamen Técnico de la CGR a través de la cual se recomienda establecer la exigibilidad de aprobación de la Junta Municipal de los Pliegos de Bases y Condiciones, y adjudicaciones en los procedimientos realizados bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional LMCN, prevista en la Ley N° 7021/22.-----

### POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TRINIDAD, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-----

### RESUELVE

**Art. 1°.** APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01/2024 PARA "CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL BARRIO VILLA SANTA MARIA", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, ID 440.276, CUYOS PAGOS PROVENDRAN DE LOS FONDOS DE FONACIDE.-----

**Art. 2°.** PUBLICAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVASE.--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TRINIDAD A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



Félix E. Nuñez Robalo  
Secretario Junta Municipal



Abog. Yessica L. Alvarenga  
Presidenta Junta Municipal

TRINIDAD, 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.-----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----



Jacqueline Edith Cáceres  
Secretaria General



Isaacs Aguilar Cuella  
Intendente Municipal